

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

2 de mayo de 1979

ACTA DE No 143

ASISTENCIA: Dr. Francisco Antonio Pacheco, Rector
Dr. Rodrigo Gámez L .
Lic. Eugenio Rodríguez V.
Ing. Walter Sagot C.
Dr. Federico Vargas P.

INVITADOS: Dr. Ronald García, Dipl. Enrique Góngora, Dr. Chester Zelaya.
VICERRECTORES

-Se inicia la sesión a las 8:15 a.m.-

ARTICULO I.- INFORME RECTOR.-

1.1.- Nombramientos a.i. de Rector y Vicerrector Ejecutivo.-

Para reemplazar a los funcionarios que viajarán durante la próxima semana a la Universidad de Delaware, se nombra al Dipl. Enrique Góngora como Rector y al Dr. Chester Zelaya como Vicerrector Ejecutivo, ambos a.i. Comuníquese a la Oficina de Personal.

1.2.- Informe de la Vicerrectoría Ejecutiva sobre ejecución de acuerdos.

El Dr. García ha presentado el primero de los informes bimestrales, que según lo dispuesto por esta Junta, debe rendirle esa Vicerrectoría con el fin de llevar un control sobre el estado de ejecución de los acuerdos que ella toma.

De los que corresponden a sesiones celebradas durante enero y febrero de este año, únicamente se dejó de ejecutar el acuerdo IV de la sesión N° 128 del 22 de enero.

Según este acuerdo, el 16 de abril debía presentarse a la Junta el Proyecto de Creación del Sistema de Ahorro y Préstamo que vendría a beneficiar a los empleados de esta Institución. El Dr. García manifiesta en su informe que por el momento se puede generalizar a las otras Vicerrectorías el tipo de cooperativa que está funcionando en la de Planificación y que en cuanto a lo otro, ha estado trabajando en el Proyecto, que necesita autorización legislativa para poder operar, pero que ya las gestiones y estudios correspondientes se encuentran muy adelantados.

ARTICULO II.- MODIFICACIÓN EXTERNA N° 3-79

RECTOR: Los ingresos que se distribuyen provienen del superávit del año pasado; también se rebajan ciertas sumas que provienen de la no ejecución del presupuesto (plazas nuevas y vacantes),

que también ha resultado conveniente redistribuir. En total, son ¢15.272,80. Hemos sido muy cuidadosos al elaborar esta modificación, sobre todo en lo relativo a puestos y creemos que está bien justificada.

- Ingresó en este momento a la sesión el señor Auditor, quien tiene algunas observaciones que hacer sobre esta Modificación.-

AUDITOR: De su revisión, ha resultado que en la página 19, Programa 3, figuran tres sobregiros que deben ser corregidos. Además, debe incorporarse la totalidad del superávit de 1978 en esta modificación. La diferencia no asignada de dicho superávit debe incluirse en la partida de "Fondos sin Asignación Presupuestaria".

EL DR. ZELAYA manifiesta que, conforme con las atinadas observaciones del señor Auditor serán incluidas, para lo cual se cambiarán las páginas afectadas.

EL ING. SAGOT observa que falta el informe donde se consigna el estado de las partidas afectadas por la Modificación, antes y después de ésta. Esta información se ha venido acompañado a las modificaciones internas que se han tramitado, conforme lo había pedido la Junta, pero se omitió en el presente caso. Siendo así, no puede juzgar adecuadamente las características de esta modificación, por lo tanto, se abstiene de votar su aprobación.

EL DR. ZELAYA manifiesta que, en lo sucesivo, para evitar las prisas y las inclusiones de última hora, se programarán cuatro modificaciones externas durante el año, con fechas fijas. De esta manera los funcionarios interesados en modificaciones deberán entregarlas dentro del plazo previo que corresponde, o esperarse a la próxima modificación; así se ordenará mejor el trabajo presupuestario, que podrá salir mucho mejor en cuanto a forma de presentación, etc.

Sin otras observaciones:

**SE DA POR APROBADA la Modificación Externa
N°3 al Presupuesto vigente en esta Institución.**

ARTICULO III.- DISCUSIÓN SOBRE EL CONARE.-

DIPL. GONGORA: Cree que debemos iniciar un movimiento tendiente a lograr la reforma de este organismo, pues hay consenso en que actualmente no está cumpliendo su objetivo de coordinar la Educación Superior.

RECTOR: Mediante la lectura de las Actas de CONARE, se ha podido dar cuenta detallada de las actividades que ellos desarrollan, dentro de las cuales hay varias importantes, aunque no sean de carácter ambicioso, pero que contribuyen indudablemente a crear unidad de criterio en muchos aspectos.

- Se cambian luego impresiones sobre cómo se coordina la educación superior en otros países, tales como Francia y Alemania.-

EL DR. FEDERICO VARGAS opina que antes de tomar posiciones definitivas, debe esperarse a que se realicen los Congresos universitarios que están anunciados, para escuchar los criterios autorizados que allí se expondrán sobre este tema, formulados por una mayoría democrática.

EL DIPL. GONGORA Y EL RECTOR piensan que no es precisamente en un Congreso donde puede expresarse realmente una "mayoría democrática", pues la experiencia ha demostrado que pequeños grupos interesados en lograr ciertos fines pueden utilizar tácticas que son efectivas para manipular las votaciones y los resultados.

Dice don Enrique que él sólo conoce qué tipo de organización, cuáles mecanismos se van a utilizar, basta para saber a qué minoría va a favorecer un Congreso dado.

En cuanto al ingreso de la UNED al CONARE, se manifiesta el SEÑOR RECTOR, opuesto a la opinión del Dr. Vargas en cuanto éste considera conveniente enviar otra comunicación a los Consejo Universitarios. Él opina que la UNED ya ha cumplido exhaustivamente con lo que le toca hacer y no es propio ni elegante que insista más. Se ha podido dar cuenta de que sobre esto se han estado aplicando dilatorias, con el objeto presumible de que el asunto pueda ser llevado a un Congreso universitario. Si esto que está pensando sucede, sinceramente lo tomaría como un rechazo claro de la UNED por el CONARE; él procedería entonces a tomar otras medidas en defensa de esta Institución, dirigiéndose al Gobierno y a otros organismos, pero ya no insistiría en enviar cartas a quienes no han contestado las anteriores.

- En este punto el ING. SAGOT protesta porque se ha entablado un diálogo entre los participantes y pide que el debate sea llevado con mayor cuidado, concediendo el uso de la palabra en el orden debido. En el resto de esta sesión, se limitará a escuchar las opiniones que sus compañeros tengan sobre este importante asunto.

El Rector le pide excusas por no haberle concedido la palabra antes y le ruega que contribuya al debate con sus puntos de vista, de tanta importancia siempre en este Consejo.

DR. GAMEZ: Había entendido que la idea era discutir acerca de la posibilidad de crear un nuevo organismo que coordine la Educación Superior y que, luego de cambiar ideas en este sentido, se iba a nombrar una Comisión para que elaborara un anteproyecto que fuera nuestra contribución al problema de encontrar soluciones a la coordinación de la Educación Superior.

DR. ZELAYA: En esto hay que distinguir dos aspectos: uno es la coordinación en lo que se refiere al aspecto académico, administrativo, planta física, etc., y otro es el que se refiere a la distribución de la financiación que el Poder Ejecutivo da a las universidades.

Se ha podido ver muy claramente a la hora de distribuirse los porcentajes de financiación (72% UCR, 22% UNA y 11% el Tecnológico), que éstos no obedecen a un estudio serio de las verdaderas necesidades de cada institución y que funciona únicamente mientras existan suficientes fondos disponibles.

Como aquí lo ha expuesto el Ing. Sagot, debe cambiarse la actitud de ver quién logra sacar mayor ventaja, por mecanismos técnicos y objetivos mediante los cuales se logre una distribución de fondos justa y equitativa, que además tenga en cuenta el beneficio que el país pueda derivar de esta financiación.

Por lo tanto, no puede ser el mismo organismo, insiste, el que coordine y el que distribuya. Aquí nos encontramos con el mito o la exageración en que a veces se ha caído al considerar la autonomía universitaria. Según se tiene esto entendido, no hay forma de que el Poder Ejecutivo pueda establecer prioridades y conforme a ellas distribuir los fondos. Esto lo prueba muy bien el informe sobre "ILPES-Gobierno de Costa Rica sobre la Educación Superior" que termina recomendando la formación de un ente que sea el que determine la asignación de fondos.

Existen parámetros bastantes seguros, que permitirían medir cuánto le tocaría a cada universidad, según el aspecto docente. Para acción social, extensión e investigación, tendría que estudiarse cuáles áreas le están interesando desarrollar prioritariamente al Poder Ejecutivo y conforme a esos planes, el Gobierno Central concedería la financiación.

Las universidades que estuvieran en capacidad para cumplir mejor los planes del Ejecutivo, optarían entonces por solicitar esos fondos, aceptando los mecanismos de control necesarios para asegurar el cumplimiento de un programa dado, dentro del tiempo asignado y con la calidad debida.

Esto que suena tan razonable provoca una reacción tremenda en las universidades, pero cuesta ver en qué otra forma se puede evitar la lucha a muerte para la obtención de fondos. En cuanto a la coordinación académica y administrativa, cree que bastaría con crear "válvulas de seguridad", una de las cuales podría ser el derecho al veto, para lograr que la coordinación funcione en forma efectiva.

LIC. RODRIGUEZ: La triste experiencia que en el campo de la autonomía han tenido las universidades latinoamericanas nos está advirtiendo que ya es hora de buscar nuevas fórmulas que permitan conservarla, buscando una coordinación realista de la educación superior con los recursos y necesidades del país.

Concuerda con el Dr. Zelaya en que no es tan difícil de lograr la coordinación en los aspectos académicos y administrativos y en que las verdaderas dificultades surgen a la hora de repartir los recursos. El Estado debe tener alguna forma de control indirecto sobre la inversión de los fondos, para evitar males mayores tanto para las universidades como para el país. Estos aspectos deben tenerse muy en cuenta a la hora de discutirse la coordinación de la educación superior y cada institución debe meditar en esto a conciencia.

No considera tan negativamente la celebración de Congresos como otros compañeros, pues lo que sucedió en algunos de ellos fue que por falta de experiencia, al principio se dieron las situaciones de abuso en el uso de la palabra y en las tácticas para aprobar ciertas cosas a altas horas de la noche y con escasa asistencia, pero eso fue corregido posteriormente; todo eso se puede evitar si por anticipado se reglamenta debidamente el desarrollo del Congreso y ese reglamento se aplica con mano firme.

La verdad es que casi todos los temas que como novedad fueron tratados con voz altisonante y derroche de la palabrería en ciertos congresos, estaban ya contenidos, en forma somera, en el primer Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

DR. RONALD GARCIA: Existe un documento emanado de ILPES-Gobierno de Costa Rica sobre la Educación Superior. En él tuvo gran interés el entonces Ministro Lic. Fernando Volio, pues analiza diferentes aspectos de la educación superior y formula interesantes recomendaciones a las Universidades. Este documento era de circulación restringida, pero interesó a las personas del ámbito universitario que tuvieron oportunidad de conocerlo. Valdría la pena conseguirlo para que lo estudie la Comisión que aquí se nombre para sugerir ideas sobre la reestructuración del CONARE.

RECTOR: Como ya dijo antes, habiendo cumplido la UNED absolutamente con todo lo que se les ha pedido, es ya casi una cuestión de dignidad el no insistir ante otras universidades. Para que la Junta se entere de cómo ha venido manejando el asunto, da lectura a las declaraciones que recientemente ha enviado a la prensa en tono a este mismo asunto.

DR. VARGAS: A pesar de todo, le sigue pareciendo conveniente que la UNED escriba al Consejo Universitario de la UCR diciéndoles que urge una decisión sobre el asunto. Por lo demás, la UCR ha llamado a un Congreso porque según su Estatuto se debe celebrar cada seis o siete años y no porque se estén queriendo llevar a cabo en su transcurso maniobras contra nadie.

RECTOR: Está de acuerdo con el fondo de lo manifestado por el Lic. Rodríguez y el Dr. Zelaya acerca de la inconveniente duplicidad de funciones que ahora tiene asignadas el CONARE. Este organismo cumple con su cometido de coordinar una gran cantidad de detalles de los que nadie se entera. Habrán de crearse en el futuro mecanismos de repartición que tengan en cuenta el desarrollo nacional y que no solamente la habilidad o fuerza del negociador sean los factores determinantes.

La posición que ahora existe hacia el Poder Ejecutivo es injusta, y esa falta de vínculos está inspirada en las situaciones existentes en otros países de América Latina, que perjudican gravemente a las universidades. Si en Costa Rica el trato que todos los gobiernos dan a las universidades es tan civilizado, no hay por qué corresponder con hostilidad y desconfianza, negando al Ejecutivo toda posibilidad de opinar sobre el destino que dan las universidades a los fondos que les suministran.

DR. GAMEZ: El hecho de que externamente a las universidades existan organizaciones e instituciones que juzgan los resultados de la investigación que realizan las universidades, es lo que en verdad ha determinado las mejoras y adelantos que se han logrado en este aspecto. En cambio, cuando tanto el control como la distribución de los fondos se hace internamente, hay un gran desperdicio de recursos y casi nunca los resultados pueden evaluarse.

Esta crítica, que aunque es especialmente válida para la investigación, también puede aplicarse a los resultados de lo puramente académico. Vale la pena tener esto presente a la hora de formular la propuesta de la UNED.

DR. VARGAS: No somos los únicos que andamos preocupados por CONARE y existe la posibilidad de que otros se nos puedan adelantar y proponer cambios en su constitución, etc. Estos cambios y la inclusión de un mayor número de universidades y de participantes, no garantiza sin embargo, que la

coordinación sea expedita pues siempre habría que actuar “ad referéndum” de los Consejos. Por eso se ha llegado a hablar de un solo consejo, un “supraconsejo” que cobijara a todas las instituciones. Esta idea del “techo único” tiene varios defensores. Por otra parte, se ha argumentado que se debe buscar una sana competencia entre las instituciones, aún entre las estatales y aunque la competencia entre carreras implique duplicación.

La teoría del “techo único eliminaría esa competencia, donde gana el mejor, convirtiendo la Educación Superior en un solo sistema y negando la posibilidad de esa sana competencia.

El principal problema de nuestra educación superior parece ser el que no contamos con una planificación rígida, típica de los regímenes totalitarios, ni tampoco funciona la libre competencia en que se basan los países de mercado libre.

La planificación no ha funcionado en ningún país con economía de mercado y esa es una realidad incontrovertible, pero tampoco funciona el otro sistema, donde el incompetente asume riesgos y finalmente puede quebrar, pues no cuenta con el respaldo y ayuda del Estado.

RECTOR: Recuerda que para elaborar el proyecto de propuesta de la UNED se había nombrado una Comisión en la que estaban el Ing. Sagot y don Eugenio; también se había acordado efectuar un debate libre antes, para que la Comisión se orientara acerca de las ideas que sustentan los miembros de esta Junta.

En cuanto el “techo único” ya lo resolvió la Asamblea Legislativa al decidir que existen varias instituciones y no una sola. Para ampliar esto, tendrán que cambiarse las leyes de la República. En una próxima oportunidad se discutía de nuevo este importante asunto.

-Se cambian aún otras impresiones sobre este tema, llegándose a la conclusión de que una buena posibilidad sería incluir este asunto en la Agenda que se habrá de preparar para la sesión conjunta y extraordinaria que se celebrará próximamente entre esta Junta y el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

-Se levanta la sesión a las 10 a.m.

DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO.
RECTOR

DR. RONALD GARCÍA SOTO.
VICERRECTOR

ARB/mdr